



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Olga Lucía Pulgarín Gallego, María Araminta Gallego Jiménez
ACCIONADOS	Superintendencia de Notariado y Registro Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio - Antioquia
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00458 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por OLGA LUCÍA PULGARÍN GALLEGO y MARÍA ARAMINTA GALLEGO JIMÉNEZ contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA., por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -